EXP. 03/2020
CONTR-2020-443334

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITO EN ANDALUCÍA (SAVA) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A EXCEPCIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Con fecha 30 de septiembre de 2020 se aprobó por este Órgano de Contratación el inicio del expediente de contratación arriba indicado

Según lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es el Órgano de Contratación el competente para aprobar tanto el expediente, como la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Considerando que esta Delegación Territorial es la competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90 de 30/12/2020).

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITO EN ANDALUCÍA (SAVA) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A EXCEPCIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR", por un periodo de 24 meses, siendo el importe total de licitación de **578.880,87 euros** (quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta euros con ochenta y siete céntimos), de los cuales 526.255,34 euros corresponden a la base y 52.625,53 euros corresponden al 10% del IVA (art. 91.2.7º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

2. Ordenar el inicio del Procedimiento de Adjudicación, que será Abierto por concurso, en virtud de lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
EN CÁDIZ

Fdo.: Miguel Rodríguez Rodríguez

MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ		20/01/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwmunse7nYM1tHfllsZ5gQAhFi5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	